

**ACTA DE APERTURA DE SOBRE, ADMISION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**

**1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCESIÓN DE CAFETERÍA N° 01-2024-CCC-HI-RS**

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En Ilo, a los 22 días del mes de abril del año 2024, en la Oficina de ADMINISTRACION de la Red Salud Ilo, el **COMITE DE SELECCIÓN** designado con **RESOLUCION DIRECTORAL N° 047-2024-GRM-GRSM-RS/H.ILO/DIR**, como encargados de la preparación, conducción y realización del procesos de **CONCESIÓN DE CAFETERÍA N° 01-2024-CCC-HI-RS**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA DEL HOSPITAL ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**, a fin de verificar la documentación presentada presencialmente, admisión y otorgamiento de la **BUENA PRO**.

**DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA**

**NOMBRE DEL POSTOR O RAZON SOCIAL**

| MULTISERVICIOS<br>TERESA GYL<br>EIRL | HIDALGO<br>GONZALES<br>GIANPIERO JESUS<br>LE CORDON BLUE<br>RESTAURANT | CENTENO<br>QUISPE<br>ANASTACIA<br>RESTAURANTE<br>ANITA | LOPEZ VEGA<br>JUAN ALBERTO |
|--------------------------------------|--|--|----------------------------|
| CUMPLIMIENTO                         | CUMPLIMIENTO   | CUMPLIMIENTO   | CUMPLIMIENTO               |

|    |  |           |           |           |           |
|----|--|-----------|-----------|-----------|-----------|
| a) | Carta de presentación y Declaración jurada de datos del postor participante. (Anexo N° 1)  | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE    |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.<br>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.<br>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.<br>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE    |
| c) | Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado. (Anexo N° 2)  | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE    |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia. (Anexo N° 3)   | CUMPLE    | NO CUMPLE | CUMPLE    | CUMPLE    |
| e) | Declaración jurada de plazo de ejecución. (Anexo N° 4)   | CUMPLE    | NO CUMPLE | CUMPLE    | CUMPLE    |
| f) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)   | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| g) | Copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP)   | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE    | NO CUMPLE |
| h) | Fotocopia de ficha RUC – SUNAT en condición de habido y activo.  | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE    | NO CUMPLE |
| i) | El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE    | NO CUMPLE |

**OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)**

| Puntos | FACTORES DE EVALUACION PARA LA PROPUESTA ECONOMICA   | NO ADMITIDO | NO ADMITIDO | ADMITIDO | NO ADMITIDO |
|--------|--|-------------|-------------|----------|-------------|
| 30     | MEJOR PRECIO DE DESAYUNO Y ALMUERZO  | 0.00        | 0.00        | 30.00    | 0.00        |
| 20     | OTROS PRODUCTOS A OFRECER SEGUN GUIA DE ALIMENTOS DE LA POBLACION PERUANA RN N° 1353/20148/MINSA | 0.00        | 0.00        | 20.00    | 0.00        |
|        | PUNTAJE TOTAL  | 0.00        | 0.00        | 50.00    | 0.00        |
|        | ORDEN DE PRELACION   |             |             | 1°       |             |

El postor debe ser diligente, en presentar su oferta clara y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases en el punto 2.3. **CONTENIDO DE LAS OFERTAS** solicitan documentos de admisión, de los documentos presentados el postor **MULTISERVICIOS TERESA GYL EIRL NO CUMPLE** con presentar (el Anexo N° 06 de acuerdo a las bases / No presenta el detalle del desayuno y almuerzo de acuerdo al numeral 4 sub numeral 4.1 concordante con los terminos de referencia, tampoco indica si los alimentos están en los tres grupos basicos de alimentación / No presenta el Listado de precios del desayuno y el almuerzo, de acuerdo a la guía de alimentaria para la poblacion peruana RN N° 1353/2018/MINSA). Por lo que no es funcion del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.

El postor debe ser diligente, en presentar su oferta clara y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases en el punto 2.3. **CONTENIDO DE LAS OFERTAS** solicitan documentos de admisión, de los documentos presentados el postor **HIDALGO GONZALES GIANPIERO JESUS LE CORDON BLUE RESTAURANT NO CUMPLE** con presentar (el Anexo N° 03 de y Anexo N° 04 acuerdo a las bases / No presenta el detalle del desayuno y almuerzo de acuerdo al numeral 4 sub numeral 4.1 concordante con los terminos de referencia, tampoco indica si los alimentos están en los tres grupos basicos de alimentación / No presenta el Listado de precios del desayuno y el almuerzo, de acuerdo a la guía de alimentaria para la poblacion peruana RN N° 1353/2018/MINSA). Por lo que no es funcion del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.

El postor debe ser diligente, en presentar su oferta clara y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones, toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas. Ante ello las Bases en el punto 2.3. **CONTENIDO DE LAS OFERTAS** solicitan documentos de admisión, de los documentos presentados el postor **LOPEZ VEGA JUAN ALBERTO NO CUMPLE** con presentar (Copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) / Fotocopia de ficha RUC – SUNAT en condición de habido y activo / No presenta el detalle del desayuno y almuerzo de acuerdo al numeral 4 sub numeral 4.1 concordante con los terminos de referencia, tampoco indica si los alimentos están en los tres grupos basicos de alimentación / No presenta el Listado de precios del desayuno y el almuerzo, de acuerdo a la guía de alimentaria para la poblacion peruana RN N° 1353/2018/MINSA). Por lo que no es funcion del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.

**2.4.FACTORES DE EVALUACION PARA LA PROPUESTA TECNICA**

| Puntos | 2.4.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD | CUMPLIMIENTO |
|--------|---|--------------|
| 30     | MAYOR DE 01 AÑO HASTA 02 AÑOS                 |              |
| 50     | EXPERIENCIA MAYOR DE 02 AÑOS                  | 50.00        |

Acreditación:  
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**ESTADO (CALIFICA - NO CALIFICA)**

|  |  |            |
|--|--|------------|
|  |  | CALIFICADO |
|--|--|------------|

**ACUERDO ADOPTADO**

El **COMITE DE SELECCION**, dan por aprobados por UNANIMIDAD los resultados de la Admisión y Evaluación de acuerdo con el análisis efectuado y Calificación de las ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección que forman parte del Acta. Por los resultados obtenidos se **OTORGA** la BUENA PRO a la empresa: **CENTENO QUISPE ANASTACIA RESTAURANTE ANITA**.

7

CPC ROSANA HUBACAYA CHARCA

Abog. Silvia DILLERUA HADDOY

CNP 1331

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN